



RESOLUCIÓN No. 117

(Julio 19 de 2007)

Por la cual se declara desierta el ítem No. 1 de la
contratación directa No. 039 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia
Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional - Dirección de Abastecimientos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, para adelantar, entre otras, la adquisición de plantas eléctricas, hasta por la suma de mil novecientos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil veintiséis pesos con sesenta y siete centavos m/cte (\$1932.250.026.67).

El proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en las páginas Web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en abril 25 de 2007.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo, ordena la apertura de la contratación directa No. 039 de 2007, mediante acto administrativo No. 080823-ALDAL-ALDCT-ALDGPC de mayo 8 de 2007, cuyo objeto es la *“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de: ítem 1.una (1) planta eléctrica con destino al Puesto Fluvial Avanzado No. 21 con sede en Matuntugo (Antioquia). ítem 2.una (1) planta eléctrica con destino al Puesto Fluvial Avanzado No. 52 con sede en Barrancominas (Guainia)”*, fijando como fecha de cierre el día 28 de mayo de 2007, con un presupuesto oficial de ciento ochenta y tres millones setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos con setenta y nueve centavos m/cte incluido AIU e IVA sobre utilidad (\$183.783.783.79), respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 206 del febrero 23 de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- ◆ Adendo No. 1 de mayo 15 de 2007, modificó el ANEXO 1B “DESCRIPCION, PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM, LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCION, FORMA DE PAGO”, los acápite de VISITA TECNICA OBLIGATORIA Y EXPOSICION TECNICA
- ◆ Adendo No. 2 de mayo 24 de 2007, prorrogó la fecha de cierre
- ◆ *“Respuesta No. 1 a los interesados”* de mayo 30 de 2007

- ◆ Adendo No. 3 de mayo 30, modificó el numeral 2.3.5. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS, el numeral 3.1.1. MATERIAL RESERVADO CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA del CAPITULO 3, el ANEXO 1B “DESCRIPCION, PRESUPEUSTO OFICIAL POR ITEM, LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCION, FORMA DE PAGO” en los acápite de PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM Y EL CODIGO CUBS, el ANEXO 2 ESPECIFICAICONES TECNICAS –ITEM 1. UNA (1) PLANTA ELECTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 21 CON SEDE EN MATUNTUGO (TURBO, ANTIOQUIA).
- ◆ Resolución No. 077 de junio 1 de 2007, *“por la cual se suspende el proceso correspondiente a la contratación directa No. 039 de 2007”*
- ◆ Resolución No. 081 de junio 8 de 2007, *“por la cual se reanuda el proceso correspondiente a la contratación directa No. 039 de 2007”*
- ◆ Adendo No. 4 de junio 8 de 2007, prorrogó la fecha de cierre.

Que el cierre se efectuó en junio 12 de 2007, como consta en la respectiva acta de cierre y presentó oferta: EQUITEC S.A.

Que en cumplimiento del artículo 30 numeral 7 de la ley 80 de 1993, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares elaboró los estudios técnico, jurídico, financiero y económico necesarios para la evaluación de las propuestas.

Que la Unidad Asesora, verificó los informes de evaluación y autoriza correr traslado de los mismos a los oferentes el resultado de los mismos, conforme a lo señalado por el artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el tres (3) al cinco (5) de julio de 2007 inclusive.

Que durante el término destinado para la consulta de los informes de evaluación el oferente no formulo observaciones a los mismos.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la adjudicación de la Contratación Directa No. 039 de 2007, de acuerdo con la ponencia No. 068 de junio 29 de 2007.

Que la adjudicación de la contratación en cita, se realizó en audiencia pública de julio 19 del 2007. Una vez instalada la audiencia y durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes, participó el apoderado de la firma **EQUITEC S.A.**, el Señor **JOSE MANUEL MORENO R.**, quien manifestó no tener observaciones a los informes de evaluación, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Audiencia de Adjudicación.

Que efectuada la apertura del sobre No. 2, el comité económico evaluador estableció que la propuesta supera el presupuesto oficial para el ítem No. 1 cuyo objeto es *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO NO. 21 CON SEDE EN MATUNTUGO (ANTIOQUIA)”*, en la suma de nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil diez y ocho pesos con cuarenta centavos m/cte (\$9.259.018,40). Dando aplicación al numeral 1.21 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS subnumeral 34 que establece *“cuando el valor de la oferta supere el presupuesto del proceso por ítem”*, este comité recomendó al ordenador del gasto declarar desierto el ítem de la referencia.

Conforme con lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el ítem No. 1 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UNA (1) PLANTA ELÉCTRICA CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO NO. 21 CON SEDE EN MATUNTUGO (ANTIOQUIA)", de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en los términos y forma establecida en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

<p>Elaboro: ANGELICA MARIA CELY C Abog Grupo Precontractual</p>	<p>Revisó: LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ. Coordinadora Grupo precontractual</p>	<p>Aprobó: MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación</p>
---	---	---